



<b>ACTA No. 09</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA POR PERFIL – BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2021</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA: Riohacha, Enero 20 de 2021</b>	<b>HORA INICIO: 2:00 pm</b>	<b>HORA FIN: 6:00 pm</b>
<b>LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 203-A Sede Comercio y Servicio</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial y de Energías Alternativas Regional Guajira</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación de perfiles de aspirantes del Banco de instructores Sena 2021 de acuerdo con lo dispuesto en las circulares y resolución:<ul style="list-style-type: none"><li>• 1-3-2019-000156</li><li>• 1-3-2019-000170</li><li>• 1-3-2019-000172</li><li>• 1-3-2019-000203</li><li>• Circular No. 01-3-2020-000195</li><li>• Res No. 44-000004 de enero de 2021</li></ul></li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar revisión de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.</li><li>• Verificación de requisitos mínimos para la escogencia de los perfiles requeridos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Institucional de Pedagogía – Comunicación</li><li>• Institucional de Pedagogía – Emprendimiento</li><li>• Institucional de Pedagogía – Matemáticas</li><li>• Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul></li></ul>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>El Comité de Verificación del Centro Industrial y de energías alternativas dio inicio al proceso de verificación y escogencia de perfiles requeridos por el CIEA para la contratación de Instructores para la vigencia 2021, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y la normatividad vigente aplicable y referente a la contratación de instructores vigencia 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de verificación precisó los aspectos relevantes de la circular No. 01-3-2020-000195 en sus numerales 2.1 y 2.2 donde se resaltó lo siguiente:</p> <p><b>Aspectos relevantes para tener en cuenta según lo contenido en la circular No. 01-3-2020-000195:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La contratación de los instructores para el 2021 debe realizarse con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la constitución política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la circular No: 01-3-2020-000195.</li><li>• Se prórroga para el año 2021 la vigencia del Banco de instructores conformado con base en la circular No. 1-03-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella, motivado por las medidas tomadas a nivel nacional, regional y local por la emergencia generada por el Covid 19.</li><li>• Los centros de formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo Centro de formación y la persona</li></ul>		



haya sido escogida utilizando los criterios dispuesto en la circular No 1-3-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella.

- En caso de que el número de instructores a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el centro dará prioridad en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios dispuestos no es posible suscribir todos los contratos que el centro requiere para el 2021, el comité de verificación dejará constancia de ese hecho y podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes inscritos en el banco de instructores inscritos en el banco de instructores en el mismo perfil en el mismo centro, teniendo en cuenta el orden de puntuación.
- Si agotado el procedimiento anterior el centro no alcanza a suplir las necesidades con el banco de instructores conformado hasta la fecha, o si el centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a 5 personas aspirantes del actual banco nacional en una especialidad, el comité dejará constancia de ese hecho y procederá a realizar una convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE del Sena. Las convocatorias se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE observando el procedimiento dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. No: 01-3-2020-000195
- Se recibirán PQR y tutelas que se presenten por la aplicación de esta circular y serán analizadas por cada centro, las relacionadas con el aplicativo, serán gestionadas por la APE
- Cuando haya empate en la puntuación de personas a seleccionar se aplicarán los siguientes criterios:
  - Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses)
  - Si persiste igualdad, mayor experiencia relacionada con la especialidad a contratar.
  - Si persiste igualdad, quien tenga el mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
  - Si persiste la igualdad, el centro realizará sorteo público que constará en acta.
- Con respecto al numeral 2.2. se determinaron las siguientes conclusiones:
  - El comité de verificación tendrá la responsabilidad de verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices contenidas en la circular No. 01-3-2020-000195 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2.
  - Verificar que los perfiles se vayan a publicar en las convocatorias que se requieran cumplan con lo establecido en el diseño curricular del programa de formación vigente.
  - Revisar y confirmar las puntuaciones de las hojas de vida y que estén acordes con la tabla propuesta por la entidad.
  - Verificar la idoneidad de los perfiles a contratar.
  - Apoyar la gestión de PQRs y tutelas que se presenten.
  - Que las actuaciones queden debidamente documentadas.
  - Los miembros del comité deberán declararse impedidos o ser recusados en los casos en que la situación lo requiera
  - Los subdirectores de centro deberán entregar al coordinador de la APE de su regional el listado de las personas contratadas por perfil con el fin de que se pueda formalizar su colocación en la web de la APE.
  - Las dudas e inquietudes que se presenten serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por el director de formación profesional, la secretaria general y el director de empleo y trabajo; los lineamientos relacionados con el aplicativo de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

Siguiendo los lineamientos dados anteriormente, se inició el proceso de verificación y escogencia de los perfiles requeridos a contratar:



- Institucional de Pedagogía – Comunicación
- Institucional de Pedagogía – Emprendimiento
- Institucional de Pedagogía – Matemáticas
- Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con los aspirantes registrados en el banco de instructores del Centro Industrial y de Energías Alternativas. A su vez se confirmó que para este perfil fueron consultados y verificados los siguientes aspirantes de acuerdo con la normatividad aplicable para el proceso 2021.

Para el perfil **Institucional de Pedagogía - Comunicación**, se requiere un (1) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE

#### Escogencia Institucional de Pedagogía - Comunicación

Perfil		Perfil Institucional de Pedagogía - Comunicación		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	14413	27003201	MONICA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ	79	x			
2	14295	32718197	RITA ELENA MEZA RODRIGUEZ	75	x			
3	7302	1118823388	JHON JAIRO SIERRA CORTES	69	x			
1	2651	84455496	CARLOS ERNESTO URIBE NIETO	69	x			

Tabla No. 1: Escogencia de instructores Perfil - Institucional de Pedagogía - Comunicación

Teniendo en cuenta la verificación realizada para los perfiles de **Institucional de Pedagogía - Comunicación**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes Aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:

#### Escogencia de instructores Perfil Institucional de Pedagogía - Comunicación

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Institucional de Pedagogía - Comunicación	14295	32718197	RITA ELENA MEZA RODRIGUEZ

Tabla No. 2: Perfil Institucional de Pedagogía - Comunicación

Acorde con lo expuesto, el comité de verificación escoge a la aspirante RITA ELENA MEZA RODRIGUEZ, teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular No. 01-3-2020-000195 en el numeral 2.1 donde orienta que los centros de formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo Centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios dispuestos en la circular No 1-3-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella. La aspirante MONICA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ, aunque registra un mayor puntaje no fue escogida por el Centro de Formación en la vigencia 2020 por ser preseleccionada y contratada por el Centro Agroempresarial y Acuícola.



## Resumen aspiración del instructor - APE

### Histórico de estados de preselección

Buscar:

Fecha registro acción	Estado	Centro	Observación	Respuesta
2020/12/11 12:01:35	DISPONIBLE	No Aplica	Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	No aplica
2019/12/24 17:34:14	PRESELECCIONADO	Guajira, La - Fonseca - Centro Agroempresarial y Acuicola		Aceptada
2019/12/24 17:26:18	EN PROCESO DE PRESELECCIÓN	Guajira, La - Fonseca - Centro Agroempresarial y Acuicola		No aplica
2019/10/22 09:48:03	DISPONIBLE	No Aplica		No aplica

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior  Siguiente

### Resumen aspiración finalizada MONICA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ

#### Perfil seleccionado: Institucional de Pedagogía - Comunicación

Número de aspiración	14413	Fecha finalizada	04-10-2019 11:46
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía	Identificación	27003201
Nombre	MONICA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ	Correo electrónico	modecagoal@hotmail.com
Número de teléfono celular	3003093857	Número de teléfono	957742360

Ilustración 1: Resumen aspiración del instructor -APE

Para el perfil **Institucional de Pedagogía - Emprendimiento**, se requiere tres (3) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE

### Escogencia Institucional de Pedagogía - Emprendimiento

Perfil		Perfil Institucional de Pedagogía - Emprendimiento		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	17934	84101925	ANDRES ALFONSO MARTINEZ ROMERO	74	x			
2	12672	53060565	KAROL KATTINA COQUIES IBARRA	74	x			
3	13477	40916479	ROSSANNA REMEDIOS PINTO LOPEZ	71	x			
4	19599	84035297	ROBERT JAVIER TORO IGUARAN	69	x			
5	15407	84083845	NEIL ULISES JULIO FREYLE	68	x			

Tabla No. 3: Escogencia de instructores Perfil - Institucional de Pedagogía - Emprendimiento



Teniendo en cuenta la verificación realizada para los perfiles de **Institucional de Pedagogía - Emprendimiento**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes Aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:

Para este perfil no se toman los 2 primeros perfiles debido a que su estado se encuentra en: Preseleccionado.

### Estado de aspiración - APE

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de Pedagogía - Emprendimiento

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Centro que asignó estado actual
12872	CC 83069505	HAROL KATTINA COOQUES IBARRA	katricooques@gmail.com 3003822234 307772315 nd@sena	SI	74	Final	PRESELECCIONADO	Disponible		Centro: La Forteza Centro: Agroprensarial y Acuicola
17934	CC 84301820	ANDRÉS ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO	andresalfonso@gmail.com 3189452725 307772317 Duma	SI	74	Final	PRESELECCIONADO	Disponible		Centro: La Forteza Centro: Agroprensarial y Acuicola

Ilustración 2: Estado de aspiración - APE

### Escogencia de instructores Perfil Institucional de Pedagogía - Emprendimiento

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	13477	40916479	Rossana Remedio Pinto López
	19599	84035297	Robert Javier Toro Iguaran
	15407	84083845	Neil Ulises Julio Freyle

Tabla No. 4: Perfil Institucional de Pedagogía – Emprendimiento

Para el perfil Institucional de **Pedagogía - Matemáticas**, se requiere un (1) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE

### Escogencia Institucional de Pedagogía - Matemáticas

Perfil		Perfil Institucional de Pedagogía - Matemáticas		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	15089	84095575	KENNY PINTO LUBO	89	x			
2	10941	73140707	JAVIER DIONICIO VARGAS BABILONIA	69	x			
3	4869	84031748	FREDY SEGUNDO MAGDANIEL PALMEZANO	66	x			

Tabla No.5: Escogencia de instructores Perfil - Institucional de Pedagogía - Matemáticas

Teniendo en cuenta la verificación realizada para los perfiles de **Institucional de Pedagogía - Matemáticas**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes Aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:



**Escogencia de instructores Perfil Institucional de Pedagogía - Matemáticas**

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Institucional de Pedagogía - matemáticas	15089	84095575	KENNY PINTO LUBO

**Tabla No. 6: Perfil Institucional de Pedagogía – Matemáticas**

Para el perfil **Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo** se requiere dos (2) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE

**Escogencia Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Perfil		Perfil Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	11942	1118828965	Natalia Carolina Romero Quintero	87	x			
2	5903	17955176	Aldes Camargo Torres	75	x			
3	15135	40932385	Salli Biset Quintero Miranda	73	x			

**Tabla No. 7: Escogencia de instructores Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Teniendo en cuenta la verificación realizada para los perfiles de **Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes Aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:

**Escogencia de instructores Perfil Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	11942	1118828965	Natalia Carolina Romero Quintero
	15135	40932385	Salli Biset Quintero Miranda

**Tabla No. 8: Perfil Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Acorde con lo expuesto, el comité de verificación escoge a la aspirante NATALIA CAROLINA ROMERO QUINTERO Y SALLI BISET QUINTERO MIRANDA, teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular No. 01-3-2020-000195 en el numeral 2.1 donde orienta que los centros de formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo Centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios dispuestos en la circular No 1-3-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella.

**CONCLUSIONES**



Del desarrollo de la reunión, se concluye que:

1. El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se acoge con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y demás orientaciones dadas en las diferentes circulares que soportan el proceso de escogencia de perfiles requeridos por el Centro de formación para la contratación de Instructores en la vigencia 2021.
2. El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se constituye en una instancia que brinda garantías al proceso de escogencia de instructores para el banco de instructores 2021 y recomienda al Subdirector la Contratación de los perfiles seleccionados para que proceda a dar respuesta a las necesidades manifiestas en el plan de contratación de los diferentes programas de formación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir al Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas la presente acta donde se verificó y determinó el cumplimiento de requisitos de los aspirantes relacionados en la presente acta.	Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas  Coordinadores Académicos Eufemia Pacheco Maya Javier Carrillo Pinto Coordinadora de Formación Profesional Integral Marieth Orcasitas Peñaloza Funcionarios Designados por el Subdirector Ulises Frías Conde William Pujol Rodríguez	Enero 21 de 2021

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**



**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA\_20\_\_ DEL MES DE\_Enero\_\_ DEL AÑO 2021**

**OBJETIVO (S)**

- Realizar revisión y preselección de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.
- Verificación de requisitos mínimos de acuerdo con los perfiles:
  - **Institucional de Pedagogía – Comunicación**
  - **Institucional de Pedagogía – Emprendimiento**
  - **Institucional de Pedagogía – Matemáticas**
  - **Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**

N o.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATIS TA	OTRO ¿CUAL ?	DEPENDEN CIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/E XT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Eufemia Pacheco Maya	40923666	x			SENA/CIEA	<a href="mailto:epacheco@sena.edu.co">epacheco@sena.edu.co</a>	3045968718		
2	SI	Javier Carrillo Pinto	84069050	x			SENA/CIEA	<a href="mailto:jcarrillo@sena.edu.co">jcarrillo@sena.edu.co</a>	3006486190		
3	SI	Ulises Rafael Frías Conde	84089418	X			SENA/CIEA	<a href="mailto:Urfrias@sena.edu.co">Urfrias@sena.edu.co</a>	3173816241		
4	SI	William Antonio Pujol Rodríguez	84081662	X			SENA/CIEA	<a href="mailto:wpujol@sena.edu.co">wpujol@sena.edu.co</a>	3173734133		
5	SI	Marieth Orcasitas Peñaloza	40797966	X			SENA-CIEA	<a href="mailto:morcasitas@sena.edu.co">morcasitas@sena.edu.co</a>	3043752857		

